



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

29 de julio del 2025

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Comparacion de Precios Referencia: **ASDN-CCC-CP-2025-0013**, correspondiente a la Adquisición de Utilerías Escolares para ser Entregados en los Distintos Sectores de Nuestro Municipio SDN, en el Pliego de Condiciones Específicas han decidido modificar lo siguiente:

- 1) **Sobre plazos insuficientes entre la enmienda y presentación de ofertas** (Cronograma de actividades), en lo que **anteriormente citaba:**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	23 de julio del 2025 a las 05:30 pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	hasta 28 de julio del 2025 a las 05:30 pm
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta el 30 de julio del 2025 a las 12:30 m
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras	31 de julio del 2025 a las 05:30 pm
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	31 de julio del 2025 a las 05:35 pm
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	07 de agosto del 2025 a las 02:00 pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde del 07 de agosto del 2025 a las 02:00 pm hasta el 12 de agosto del 2025 a las 12:00 m
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	12 de agosto del 2025 a las 12:00 m
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	12 de agosto del 2025 a las 05:00 pm
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	13 de agosto del 2025 a las 01:00 pm
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	13 de agosto del 2025 a las 03:00 pm
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	13 de agosto del 2025 a las 03:30 pm
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	19 de agosto del 2025 a las 09:00 am
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	21 de agosto del 2025 a las 12:00 am
15. Adjudicación	21 de agosto del 2025 a las 02:00 pm
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	21 de agosto del 2025 a las 02:30 pm
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	25 de agosto del 2025 a las 03:00 pm
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	01 de septiembre del 2025 a las 01:00 pm
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	03 de septiembre del 2025 a las 02:00 pm



y que en lo adelante sea:
Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	23 de julio del 2025 a las 05:30 pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	hasta 28 de julio del 2025 a las 05:30 pm
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta el 30 de julio del 2025 a las 12:30 m
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras	01 de agosto del 2025 a las 12:45 am
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	06 de agosto del 2025 a las 02:00 pm
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	07 de agosto del 2025 a las 02:00 pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde del 07 de agosto del 2025 a las 02:00 pm hasta el 12 de agosto del 2025 a las 12:00 m
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	12 de agosto del 2025 a las 12:00 m
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	12 de agosto del 2025 a las 05:00 pm
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	13 de agosto del 2025 a las 01:00 pm
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	13 de agosto del 2025 a las 03:00 pm
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	13 de agosto del 2025 a las 03:30 pm
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	19 de agosto del 2025 a las 09:00 am
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	21 de agosto del 2025 a las 12:00 am
15. Adjudicación	21 de agosto del 2025 a las 02:00 pm
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	21 de agosto del 2025 a las 02:30 pm
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	26 de agosto del 2025 a las 12:00 m
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	29 de agosto del 2025 a las 12:00 m
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	11 de septiembre del 2025 a las 02:00 pm

2) Sobre la Documentación de la oferta técnica “Sobre A” en lo anteriormente citaba:

- a) Documentación técnica: [No subsanable]
 - 1. Imágenes de los bienes a ofertar o ficha técnica (SUBSANABLE).
 - 2. Traer muestras de todos los bienes contemplados en los ítems.
 - 3. Carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual manifieste la disponibilidad para entrega inmediata correspondiente a los bienes (SUBSANABLE)
 - 4. El oferente participante debe presentar certificación de Garantía de los productos a ofertar.
 - 5. Traer muestras (NO SUBSANABLE).



y que en lo adelante sea:

b) Documentación técnica: **[No subsanable]**

1. Imágenes de los bienes a ofertar o ficha técnica.
2. Traer muestras de todos los bienes contemplados en los ítems.
3. Carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual manifieste la disponibilidad para entrega inmediata correspondiente a los bienes.
4. El oferente participante debe presentar certificación de Garantía de los productos a ofertar.
5. Traer muestras.

3) Sobre el plazo de mantenimiento de oferta en lo anteriormente citaba:

a) **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta **cuarenta y cinco (45) días hábiles** posterior a la adjudicación.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

y que en lo adelante sea:

b) **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta **treinta (30) días hábiles** posterior a la adjudicación.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

c) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **treinta (30) días hábiles** después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Certificación de solvencia económica, de un banco comercial de la república dominicana, que indique que el oferente posee el veinte cinco por ciento (25 %) disponible de la oferta presentada. (no subsanable)
- 6) Con una vigencia de **treinta (30) días hábiles desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 11 de septiembre del 2025.**

4) Sobre la Garantías del fiel cumplimiento de contrato, en lo anteriormente citaba:

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.



En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de **sesenta días (60) días hábiles desde el 25 de agosto del 2025 hasta el 17 de noviembre del 2025**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de **cuarenta y cinco (45) días hábiles desde el 29 de agosto del 2025 hasta el 30 de octubre del 2025**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

5) Sobre la Presentación de las muestras:, y que en lo adelante sea:

Los(as) Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico en la fecha, el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de este pliego.

La **muestra** se hará acompañar del **formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056)**, debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un **(1) original** y con un **(1) fotocopia** simple de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el CCC al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente.



Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por **la persona designada**, quien **firmará** y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del(la) persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

La metodología de evaluación por parte de los peritos será bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE”.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Por el comité de Compras y Contrataciones

Betty Gerónimo Santana

Alcaldesa

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Esteban Mella Gómez

Director Jurídico
Miembro



Wendy Oscar Fortunato

Director Administrativo
Miembro

Mariel Natacha Ramírez

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Evelyn Yokasta Peña

Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) Miembro provisional